



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 18 de Mayo del 2022.

VISTO:

El, INFORME N° 415-2022-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita designar al Ing. Richard Jarol Rodríguez Jamanca en el cargo de la Subgerencia de Gestión e Inversiones Económicas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 230-2022-MDSM/HRI/A, se da por concluido la designación del ING. EDGAR JOAQUÍN SABINO NORABUENA en el cargo de la Subgerencia de Gestión e Inversiones Económicas de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, mediante INFORME N° 415-2022-GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, solicita designar al Ing. Richard Jarol Rodríguez Jamanca en el cargo de la Subgerencia de Gestión e Inversiones Económicas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, informa que cumple con los requisitos requeridos, para lo cual adjunta su CV, por lo que debe de emitirse la m Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al ING. RICHARD JAROL RODRÍGUEZ JAMANCA en el cargo de la Subgerencia de Gestión e Inversiones Económicas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, quien deberá recibir el cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE